

# ACTA<sup>1</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las once horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; CC. Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Carolina Sada, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, estando ausentes los CC. Ing. Alejandro Páez Aragón y Lic. Raúl Monter Ortega, se procedió a efectuar la Junta Extraordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

## ASUNTOS RECURRENTE

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones de fechas 8, 9, 10 y 13 de diciembre 1993 y 6, 7, 11, 12 y 13 de enero de 1994.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.

## ASUNTOS NO RECURRENTE

UNICO.- Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García.

## **ASUNTOS RECURRENTE**

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto, *aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones de fechas 8, 9, 10 y 13 de diciembre de 1993 así como 6, 7, 11, 12 y 13 de enero de 1994*, el C. Presidente Municipal manifestó que las Actas habían sido enviadas antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura y en su caso hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación: por lo que una vez analizadas *las actas de mérito fueron aprobadas por unanimidad*.

En el tercer punto, referente a la *aprobación del Orden del Día*, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, quienes una vez analizados *los aprobaron por unanimidad*.

## **ASUNTOS NO RECURRENTES**

En el punto UNICO, relativo al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L., el C. Presidente Municipal señaló a los presentes que les fué entregado un nuevo ejemplar del Reglamento de referencia, el cual incluye los cambios de forma efectuados por la Comisión de Redacción, así como algunas modificaciones de fondo que serían puestas a consideración de los asistentes para su aprobación, por lo que previa revisión de los artículos 19, 20, 25, 26, 27, 32, 35, 69, 70, 71, 72, 81, 89, 96, 115, 116, 117, 121, 122 y 129, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo 19 inciso a).- Cambiar la palabra aprobado por apoyado.

Artículo 20 inciso 1.- Cambial la palabra microzonificación por MICROZONA.

Artículo 25.- Suprimir la frase "que será" .

Agregar en la fracción 5) al final lo siguiente: ",y"

Artículo 26.- Se aprueba redacción presentada.

Artículo 27.- Se elimina en B la palabra "Alta".

Artículo 32.- Se aprueba redacción presentada.

Artículo 35.- Se aprueba redacción presentada.

Se aprueba agregar nuevamente el artículo 51 que textualmente señalaba: "No se requeriran REMETIMIENTOS MINIMOS en las colindancias entre predios con USOS DE SUELO Comerciales y/o de Servicios, salvo que estos sean recreativos o educativos".

Artículo 69.- Se aprueba redacción presentada a este nuevo artículo.

Artículo 70.- Se aprueba redacción presentada, agregando la frase "cajones en los".

Artículo 71.- Se aprueba redacción presentada.

Artículo 72.- Se aprueba redacción presentada, agregando la frase "que sea" antes de "posible a la entrada...".

Artículo 81.- Se aprueba la siguiente redacción: "Cuando se trate de una edificación construida con anterioridad a la vigencia de este REGLAMENTO, los CAJONES podrán ubicarse en un predio o edificación localizado en la misma MICROZONA o CORREDOR COMERCIAL, a una distancia no mayor de cien metros del acceso peatonal principal de la edificación, o a una distancia no mayor de 500 metros si se proporciona un servicio personalizado de chofer o transportación gratuita entre la edificación y el estacionamiento durante el tiempo de uso de la edificación".

Artículo 89.- Se aprueba redacción presentada, agregando después de cada inciso lo siguiente: a) Casco de San Pedro, 9 metros.

b) Calzada San Pedro, 12 metros.

c) Calzada del Valle, 12 metros, y

d) Centrito del Valle Periférico, 9 metros.

Se aprobó agregar un artículo 96 bis, y en consecuencia correr la numeración, llevando la siguiente redacción: "En las áreas abiertas de estacionamiento deberá contar con un sistema de riego por goteo a equivalente".

Artículo 115.- Se aprueba redacción presentada.

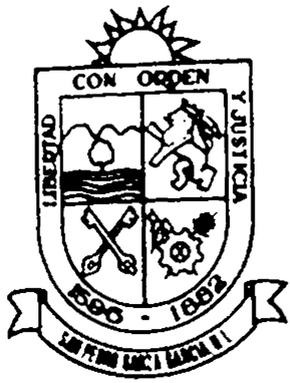
Artículo 116.- Se aprueba redacción presentada.

Artículo 117.- Se aprueba redacción presentada.

Artículo 121.- Se aprueba redacción presentada.

Se aprueba agregar un artículo 121 bis, y en consecuencia correr la numeración, con la siguiente redacción: "Antes de iniciar una construcción se requiere una licencia de uso de suelo".

Artículo 122.- Se aprueba redacción presentada, agregando la palabra "vigente", después de "una Licencia de Construcción".

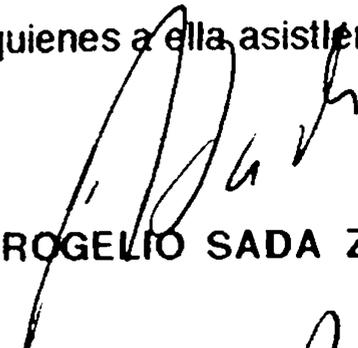


# ACTA<sup>3</sup> DE AYUNTAMIENTO

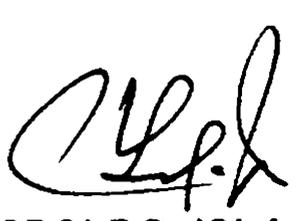
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

Una vez analizados en particular los artículos citados, los presentes, por unanimidad, aprobaron el texto del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L., por lo que quedaron pendientes de análisis los Planos y Matrices, los cuales se aprobó por unanimidad, se analicen en una Sesión convocada para el día 10 de marzo del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13.40 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluida la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.

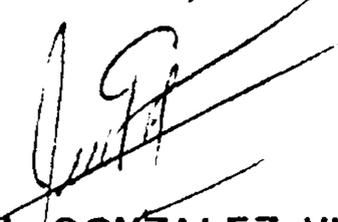
  
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

  
CAROLINA SADA

  
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

  
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ

  
LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

  
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

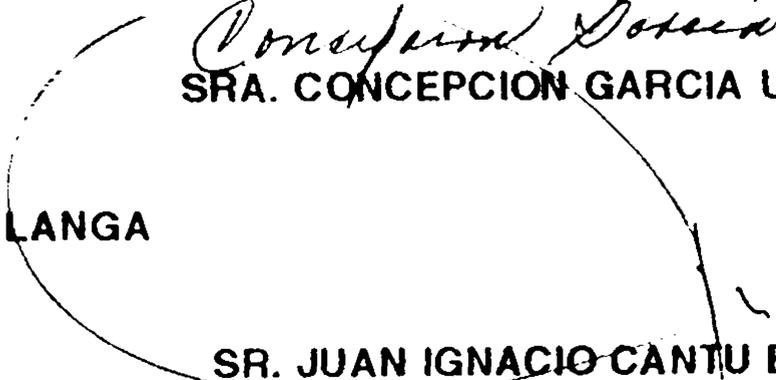
  
SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

  
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

  
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE

  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

  
LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

  
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

  
LIC. ADEMIR RAMIREZ ZAMBRANO

  
SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
CERRADA  
3 DE MARZO DE 1994.

ADMINISTRACION 1992-1994

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

SRA. CAROLINA SADA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ  
SINDICO 1o.

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO  
SINDICO 2o.

REGIDORES:

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

G.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE

LIC. RAUL MONTER ORTEGA

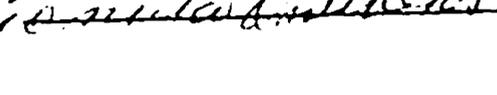
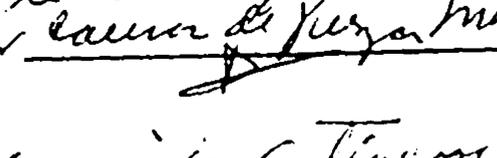
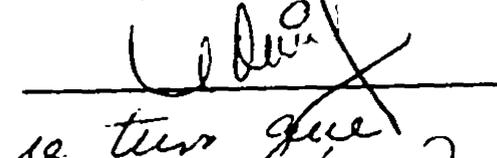
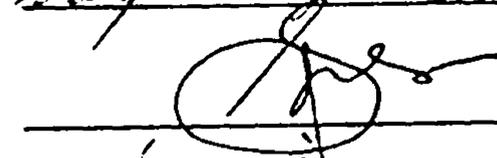
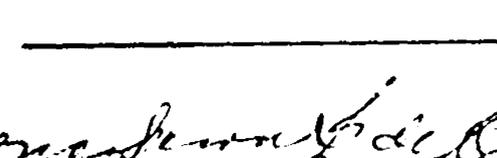
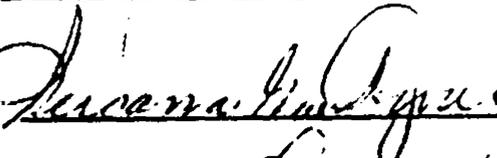
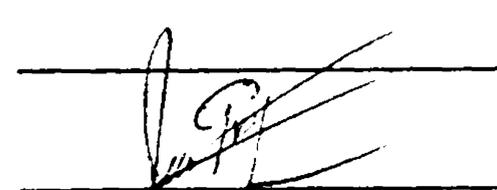
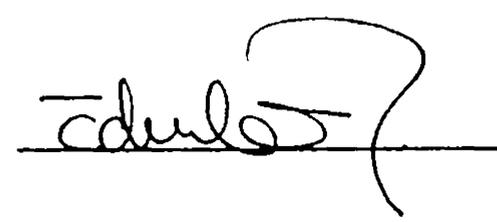
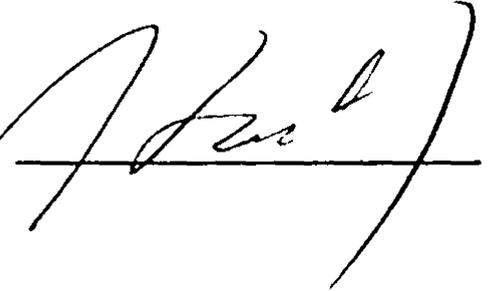
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



si asistio por se tuvo que  
retornar por causa de fuerza mayor

J. Ismael Antunez